ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO INTERNACIONAL

EN SANTA LUCÍA

PROCESO DE SOLICITUD:

Presente la solicitud al Ministro de Servicios Financieros Internacionales para obtener su consentimiento para constituir una sociedad comercial internacional en Santa Lucía con el propósito de llevar a cabo negocios bancarios internacionales desde Santa Lucía. Esta etapa equivale esencialmente al ejercicio de debida diligencia sobre la empresa matriz y las personas involucradas, y es llevada a cabo por la Autoridad Reguladora de Servicios Financieros (FSRA, por sus siglas en inglés). También debe presentarse una copia de la solicitud al Ministro a través del Director de Servicios Financieros Internacionales (quien es el jefe de la FSRA). La solicitud debe incluir un plan de negocios con los datos técnicos y comerciales pertinentes esperados. Normalmente, la decisión sobre ambas solicitudes se emite al mismo tiempo y está sujeta a la incorporación y capitalización de la empresa.

REQUISITO DE CAPITAL:

Class A Bank Licence

Mantener un depósito de USD 100,000.00 en un banco aprobado (no necesariamente en Santa Lucía)

Capital mínimo desembolsado de USD 2,200,000.00

Class B Bank Licence

Mantener un depósito de USD 100,000.00 en un banco aprobado (no necesariamente en Santa Lucía)

Capital mínimo desembolsado de USD 700,000.00

REQUISITO DE AUDITORÍA

La solicitud debe incluir una confirmación de un auditor aprobado (puede ser un auditor fuera de Santa Lucía con el consentimiento del Ministro), en forma de carta, de que ha aceptado realizar la auditoría anual requerida según la Ley de Bancos Internacionales.

REQUISITO DE ABOGADO LOCAL

Las regulaciones exigen que se designe un abogado que ejerza en Santa Lucía. Debe incluirse una carta del abogado aceptando el encargo junto con la solicitud.

REQUISITO DE DIRECTOR RESIDENTE

Un banco internacional registrado en Santa Lucía debe tener al menos dos directores, uno de los cuales debe ser residente de Santa Lucía. Todos los directores deben ser personas naturales. (Este servicio puede ser proporcionado por el Agente Registrado).

REQUISITO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Ley no exige el nombramiento de un gerente local. Sin embargo, el formulario de solicitud requiere detalles sobre cómo se proporcionarán los servicios de gestión bancaria.

REQUISITO DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

La Ley de Sociedades Comerciales Internacionales exige el nombramiento de un Agente Registrado en Santa Lucía, quien constituirá la empresa y proporcionará la oficina registrada. El Agente Registrado también mantendrá los distintos registros (accionistas, directores y secretario corporativo), los cuales deben conservarse en Santa Lucía. Se debe nombrar un secretario corporativo en Santa Lucía, preferiblemente.

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA CONSTITUIR EL BANCO

Información y Documentación requerida:

Detalles del solicitante (en algunos casos será la empresa matriz del banco propuesto)

Detalles de los accionistas y directores del solicitante/empresa matriz. En el caso de una empresa pública cotizada en una bolsa de valores reconocida, esto normalmente no será necesario.

Datos de la empresa a constituir (la empresa propuesta), es decir, el nombre, dirección, naturaleza del negocio y los nombres de los directores propuestos.

Un cuestionario de debida diligencia debe ser completado por cada director y accionista de la empresa propuesta. Cuando la empresa matriz no sea una empresa pública cotizada, los accionistas y directores de la empresa matriz que no participarán en la empresa propuesta también deben completar el cuestionario. Si hay un gran número de dichos accionistas, solo aquellos que posean más del diez por ciento de las acciones emitidas deben completarlo.

REQUISITOS DE DEBIDA DILIGENCIA PARA CADA DIRECTOR/ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA MATRIZ Y DE LA PROPUESTA

Copia notariada de:

La página con foto del pasaporte

La licencia de conducir

Confirmación de la dirección de residencia actual del director y accionistas, por ejemplo, una copia de una factura de servicios reciente

Un informe policial de cada director y accionista de la empresa matriz y de la empresa propuesta.

Una referencia bancaria para cada director y accionista

Una referencia de abogado para cada director y accionista

Una referencia de contador para cada director y accionista

Currículum vitae de cada director y accionista

Información requerida para la solicitud de una Licencia Bancaria:

La clase de licencia requerida

El monto del capital social de la empresa propuesta y el valor nominal de cada acción.

El método de obtención del capital social (por ejemplo, inversión en efectivo por la empresa matriz).

Evidencia certificada del capital y del requisito de depósito. Esto debe presentarse en forma de una declaración notariada por parte del accionista de la empresa propuesta, indicando cómo se propone capitalizar la empresa y

comprometiéndose a aportar el capital y el depósito requeridos después de que la empresa haya sido constituida. Cuando sea posible, el accionista debe proporcionar prueba de que el capital existe.

Una “Declaración Estatutaria” debidamente completada y firmada, en el formato prescrito (se adjunta una copia), debe ser presentada por cada director y gerente senior de la empresa propuesta. Cabe señalar que esta declaración debe estar notariada.

Una copia certificada y notariada de los documentos de constitución de la empresa matriz.

Detalles de cualquier préstamo de accionistas a la empresa propuesta.

Un estado de resultados proyectado de al menos tres (3) años para la empresa propuesta.

Estados financieros comparativos de los últimos tres (3) años de la empresa matriz.

Estados financieros de la empresa matriz correspondientes al año en curso hasta el final del mes anterior a la solicitud.

El plan de negocios de la empresa propuesta. El plan de negocios debe incluir:

Un organigrama que muestre la estructura del grupo, cuando el Solicitante sea parte de un grupo.

Un gráfico de beneficios económicos que muestre el flujo de beneficios económicos, cuando esto no sea evidente al leer el plan de negocios.

Un estudio de viabilidad detallado que explique por qué la empresa propuesta desea establecer un banco internacional y las suposiciones subyacentes a las proyecciones financieras.

Un desglose detallado de cómo se han calculado los intereses;

Supuestos detallados (incluyendo medidas de seguridad y procedimientos de gestión de riesgos) relacionados con contratos derivados, banca electrónica, etc., en los cuales la empresa propuesta pueda involucrarse;

Una descripción completa de la estrategia de inversión propuesta por la empresa, incluyendo evidencia de que mantendrá una cartera bien equilibrada y diversificada.

Detalles de los controles administrativos del Solicitante, mostrando la división entre funciones operativas y administrativas e indicando los mecanismos de control implementados.

Un informe de análisis de riesgos que demuestre que el solicitante ha analizado los riesgos inherentes a los tipos de actividades propuestas.

Información detallada sobre las relaciones de corresponsalía bancaria de la empresa propuesta, incluyendo información sobre los bancos corresponsales.

Cuando el Solicitante sea un banco existente, se deben incluir Hojas de Cálculo de Adecuación de Capital detalladas basadas en los activos incluidos en cada balance proyectado y calculadas de acuerdo con los principios de Basilea.

Hojas de Cálculo detalladas sobre el Cálculo de Capital basadas en los elementos de capital de cada balance proyectado.

Las autorizaciones y consentimientos necesarios del regulador del país de origen o de la empresa matriz, según corresponda.

El historial empresarial, la competencia y la experiencia de las personas que operarán y gestionarán el banco.

Detalles de la naturaleza y suficiencia de los recursos financieros de la empresa matriz y del banco, y

Detalles sobre la solidez y viabilidad de los planes del banco para la operación y desarrollo del negocio bancario.

Si es necesario, su agente registrado podrá asistir en la elaboración del plan de negocios o de cualquier parte del mismo. En todo caso, el agente registrado revisará el plan de negocios y las proyecciones para asegurarse de que cumplan con las expectativas del Director.

Detalles de la estructura corporativa. Esto requiere información sobre cualquier otra empresa dentro del grupo, por ejemplo, la empresa matriz, empresas asociadas y subsidiarias.

LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN

Una vez que se haya otorgado el consentimiento para constituir la empresa, el agente registrado procederá a constituirla con base en la información proporcionada en las solicitudes. Un banco internacional normalmente estaría exento de impuestos en Santa Lucía. Sin embargo, existe la opción de optar por

pagar el impuesto sobre la renta a una tasa del 1%, lo cual puede tener ventajas en algunas situaciones.

Cuando la empresa haya sido constituida, el agente registrado preparará las actas, resoluciones y demás documentos organizativos necesarios para:

nombrar a los directores

emitir las acciones

abrir cuentas bancarias

asegurar el depósito legal requerido por la Ley, y

cumplir con cualquier otro requisito.

DESPUÉS DE QUE SE CONCEDA LA LICENCIA:

Después de que se haya otorgado la licencia, el Director esperará haber recibido lo siguiente dentro de los noventa (90) días posteriores a la concesión de la licencia:

un estado de cuenta bancario original (o notariado) que demuestre que el capital ha sido inyectado en la empresa, cuando el capital sea en efectivo, o cualquier otra evidencia de capitalización, según corresponda;

un certificado de depósito original (o notariado) que indique que el depósito de garantía de $100,000.00 se encuentra retenido en un banco aprobado; y

un Acuerdo de Compromiso debidamente firmado por la empresa a favor del Gobierno de Santa Lucía con respecto al depósito de garantía.

El bufete de abogados o el agente registrado puede preparar el punto (3) anterior y enviarlo para su firma por las partes.

LIBROS Y REGISTROS

Se espera que todo banco licenciado mantenga de forma permanente en su oficina principal en Santa Lucía los libros contables y registros de sus operaciones bancarias.

REQUISITOS DE INFORMES

Se espera que los operadores conozcan y cumplan con los diversos requisitos de informes establecidos en la Ley, el Reglamento y las condiciones de la licencia.